

Guayaquil, 27 de junio del 2017

Señor

PABLO EDUARDO VIVAR SAN MARTIN

Ciudad.-

33973

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma en reemplazo del señor Cristobal Rubén Espinoza Vargas por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, el 24 de Marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Abril del 2010.

Muy atentamente,

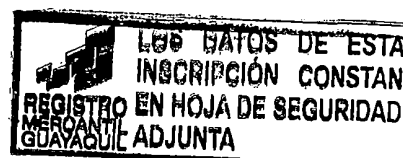

AB. MARILÚ SOLÓRZANO ZAMBRANO

SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO** según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de junio del 2017


PABLO EDUARDO VIVAR SAN MARTIN
C.C.090733669-7



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.553
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO**, a favor de **PABLO EDUARDO VIVAR SAN MARTIN**, de fojas **49.129 a 49.132**, Registro de Nombramientos número **13.597**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47553



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0210524

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 DIC 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Juan